Tacuarembó, 09 de agosto de 2024.

R. 20/2024.- En sesión ordinaria celebrada el día 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO I; que el propósito del mismo, es empoderar a la *Mujeres Rurales* mediante la obtención de Licencias de Conducir, y de esa manera facilitar la movilidad y acceso a nuevas oportunidades laborales, otorgándoles mayor libertad e independencia; -----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto recibió a los Técnicos Departamentales, que estaban involucrados en esa temática para lograr un estudio pormenorizado y obtener la mayor información posible del proyecto en estudio; ------

CONSIDERANDO V; que la Comisión Asesora recibió al Director General de Desarrollo y Producción Ing. Agr. Carlos Menéndez y al Director General de Tránsito Sr. Agapito Leal; quienes fueran escuchados, valorándose su opinión sobre el tema de referencia; -------

ATENTO; a lo preceptuado por los artículos 222 y 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; ------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; R E S U E L V E:

<u>1ro.-</u> Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República- para la exoneración de costos en trámites para otorgar licencias de conducir a las Mujeres Rurales, Programa denominado "*Mujeres al Volante*", que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos.

<u>2do.-</u> Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE Secretario General Heber Gustavo FORMOSO Presidente

DGS/bgc